

por lo que Suplica se le hagan buenos los Cavildos aque no que-
da asistir, como se ejecuta con otros Cavalleros Reidores en
quienes concurren iguales circunstancias: Y habiendolo oydo
Acordo se suplan adho con los Cavildos que se faltasen para
todo genero de Sucesos, y Comisiones, y para el voce & su sala
cion, y de los que corresponden a su oficio & residor.
Vna memorial de D. Maria thomasa Camero, Viuda de D.
Pedro Pacheco, vecina de esta Ciudad, haciendo relacion hallarse
poseedora de ocho partes & lavas de tierras vecanos en el Campo de
esta jurisdiccion, y pertenecen a sus hijos, como herederos de dho su
padre de las que se hizo merced a sus ascendientes, en los Cavil-
dos y acuerdos, que constan en la escrivania mayor & Ayuntamiento
Concejalia, y respecta de que en la muerte de dho su marido su-
cedio algun extravio de papeles, y entre ellos las escrivias de Im-
posicion de censo, y la casa de suima, y fadisa, con que se iniciaron,
y revision dhas mercedes, Suplica a la Ciudad, que en aten-
da reconozca estas en las Citadas ofimias, se le otorguen nuevos
instrumentos, bajo las Condiciones, y onramientos, que contienen,
estando pronta a concurrir por su parte, y como Curadora de
sus hijos, para constatar en las que sean correspondientes, y a
satisfacer las veintey ocho pensiones corridas de dho censo, y por
ellas el ymporte que fuere legitimo, y los demas gravamenes a
que estan sujetos las expresadas mercedes, como lo espera
de la justificacion y grandexa de la Ciudad. Y habiendolo oydo
Acordo que el Sr. Dn Christoval Lion reg. y Procurador gen.
haga reconocer con su asistencia las referidas mercedes, y es-
tando contextos con la relacion de dho memorial otorgue las
escrivias que esta parte solicita, obligandose ala paga de las pen-
siones corridas que deba satisfacer en justicia, y con las demas
Cargas, que se requieren en la naturaleza de estos Contratos, para lo
dolo qual se le da amplio poder, Comision y facultad sin limitaz, alguna

Memor. de D. Ma-
ria thomasa Camero.
de tierras del Campo.